

Syllabus curso Derecho Internacional Público. Segundo semestre 2024.  
Profesora Paula Cortés

Fechas	Materia	Lecturas
Lunes 5 de agosto	Introducción	<p>En esta clase se expondrán los contenidos y objetivos del curso. Se explicarán los pilares sobre los que se sostiene el régimen jurídico internacional:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Fuentes del Derecho Internacional.</li> <li>2) Sujetos del Derecho Internacional.</li> <li>3) Responsabilidad Internacional</li> </ol>
Martes 6 de agosto	<p><u>Análisis del rol del concepto de soberanía estatal en el derecho internacional.</u></p> <p>Preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) ¿Cómo ha evolucionado el concepto de soberanía desde la Paz de Westfalia hasta nuestros días?</li> <li>2) ¿Cuáles son las dos visiones (contrapuestas) del derecho internacional que se encuentran en la decisión de la CPJI en el caso Lotus?</li> <li>3) ¿Qué normas del derecho internacional público no son reconducibles a la autonomía de la voluntad de los Estados?</li> </ol>	Caso Lotus (CPJI, 1927)
Viernes 9 de agosto	<p><u>Las fuentes del derecho internacional.</u></p> <p>A) <u>La costumbre internacional</u></p> <p>Los elementos de la costumbre: práctica de los Estados y <i>opinio iuris</i></p> <p>Introducción a algunos de los problemas en la identificación de la costumbre.</p> <p>El trabajo de la Comisión de Derecho Internacional sobre la identificación del derecho consuetudinario</p>	<p>Artículo 38 del Estatuto de la CIJ.</p> <p>El estudio de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas sobre la identificación de la costumbre internacional: “Proyecto de conclusiones sobre la identificación del derecho internacional consuetudinario” (2018).</p>

Syllabus curso Derecho Internacional Público. Segundo semestre 2024.  
Profesora Paula Cortés

<p>Lunes 12 de agosto</p>	<p><u>Continuación: A) La costumbre internacional.</u></p> <p>Preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) ¿Qué hechos o actos sirven para probar la existencia de una <u>práctica</u> para dar por establecida una costumbre internacional?</li> <li>2) ¿Cómo se cumple el requisito de la uniformidad?</li> <li>3) ¿Qué elementos debe reunir una resolución de una organización internacional para constituir práctica relevante?</li> </ol> <p>¿Qué examen realizó la CIJ de la práctica relevante en el caso de la Plataforma Continental del Mar del Norte?</p>	<p>Artículo 38 del Estatuto de la CIJ.</p> <p>Caso Plataforma Continental del Mar del Norte (CIJ, 1969).</p>
<p>Martes 13 de agosto</p>	<p><u>El elemento de la <i>opinio iuris</i> en la costumbre internacional.</u></p> <p>Preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) ¿Qué función cumple la <i>opinio iuris</i> en el concepto de costumbre internacional?</li> <li>2) ¿Cómo se prueba la <i>opinio iuris</i>?</li> </ol>	<p>Caso Plataforma Continental del Mar del Norte (CIJ, 1969)</p> <p>Caso Nicaragua (CIJ, 1984 y 1986)</p>
<p>Viernes 16 de agosto</p>	<p>La figura del objeto persistente.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4) ¿Qué rol juega el concepto de aquiescencia en derecho internacional?</li> <li>5) ¿Cómo puede un estado evitar resultar obligado por la costumbre?</li> </ol> <p>Costumbre internacional y la codificación del derecho internacional. (La relación entre tratados y costumbre)</p>	<p>Caso de la Plataforma Continental del Mar del Norte (CIJ, 1969)</p>

Syllabus curso Derecho Internacional Público. Segundo semestre 2024.  
Profesora Paula Cortés

	<p>Preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) ¿Cómo se compone y trabaja la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas?</li> <li>2) ¿Cómo se puede distinguir entre codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional?</li> <li>3) ¿Qué rol ha jugado la doctrina en la identificación de la costumbre?</li> <li>4) ¿Por qué no basta una práctica que descansa en un número considerable de tratados con un mismo contenido para crear costumbre?</li> </ol>	
<p>Lunes 19 de agosto</p>	<p><u>B) Los tratados.</u></p> <p>Temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Definición de tratado</li> <li>2) Tipos de Tratados</li> <li>3) La historia de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.</li> </ol> <p><u>Etapas en la conclusión de los Tratados</u></p>	<p>Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969)</p> <p>Shaw, <i>International Law</i>, Ch. 3. Sources, 'Treaties', pp. 93-98.</p>
<p>Martes 20 de agosto y viernes 23 de agosto</p>	<p><u>El régimen de las reservas en la Convención de Viena.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Definición de reserva</li> <li>2) Diferencia con las declaraciones interpretativas</li> <li>3) El funcionamiento del sistema flexible de reservas establecido en la Convención de Viena.</li> <li>4) Problemas actuales de las reservas y el trabajo de la CDI en esa materia</li> </ol> <p>Pregunta:</p> <p>¿Qué factores llevaron a la CDI a establecer un sistema flexible de reservas en la Convención de Viena?</p>	<p>Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969). Artículos 19 a 23.</p> <p>Opinión Consultiva sobre las Reservas a la Convención contra el Genocidio, CIJ, 1951.</p> <p>Simma, "Reservations to Human Rights Treaties"</p> <p>Opinión Consultiva N°2, Corte Interamericana de DD.HH.</p> <p>Caso Belilos, Corte Europea de DDHH</p> <p>Observación No. 24 del Comité de Derechos Humanos</p>

Syllabus curso Derecho Internacional Público. Segundo semestre 2024.  
Profesora Paula Cortés

	<p><u>Reservas a los tratados de Derechos Humanos:</u></p> <p>Análisis de la evolución que ha experimentado el tratamiento de las reservas a tratados de derechos humanos por parte de los órganos de supervisión establecidos en los respectivos tratados.</p>	
Lunes 26 de agosto	<p>Interpretación de tratados</p> <p>¿Cuáles son los criterios de interpretación que recoge la Convención de Viena?</p> <p>¿Es verdad que los trabajos preparatorios tienen un rol secundario?</p> <p>¿Cuál es el rol de la práctica en la interpretación de los tratados?</p>	Artículo 31, 32 y 33 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados
Martes 27 de agosto	Nulidad de los Tratados	Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, artículos 46 a 52.
Viernes 30 de agosto y lunes 2 de septiembre	<p><u>Terminación de Tratados</u></p> <p>Tema: Las causales de terminación de tratados en la Convención de Viena.</p> <p>Pregunta:</p> <p>1) ¿En qué se puede apreciar el carácter restrictivo que la CDI quiso otorgar a las causales de terminación de los tratados?</p> <p>¿Cómo se puede apreciar el principio de estabilidad de las relaciones contractuales internacionales en el caso Gabcikovo?</p>	<p>Convención de Viena sobre el derecho de los Tratados. Artículos 54 a 64.</p> <p>Caso Gabcikovo/ Nagymaros (CIJ, 1996)</p>

Syllabus curso Derecho Internacional Público. Segundo semestre 2024.  
Profesora Paula Cortés

<p>Martes 3 de septiembre</p>	<p><u>C) Otras Fuentes del derecho internacional no mencionadas en el artículo 38 del Estatuto de la CIJ.</u></p> <p>C.1) <u>Ciertos actos unilaterales de los Estados</u></p> <p>Pregunta: ¿Qué requisitos debe reunir un acto unilateral para ser fuente de derecho internacional?</p> <p>Ciertas resoluciones de organizaciones internacionales (las resoluciones vinculantes)</p>	<p>Principios rectores de la CDI sobre actos unilaterales (2006)</p> <p>Caso de los Ensayos Nucleares (CIJ, 1974)</p> <p>Caso Bolivia v. Chile (Obligación de negociar acceso soberano al Océano Pacífico)</p> <p>Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas</p> <p>Artículo 2.9 del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.</p>
<p>Viernes 6 de septiembre</p>	<p>D) <u>Fuentes auxiliares:</u> doctrina, jurisprudencia</p> <p>E) <u>El rol de la equidad en derecho internacional.</u></p> <p>¿Por qué se dice que las reglas de derecho internacional que remiten a la equidad no son equivalentes a una autorización para que los tribunales decidan un caso ex aequo et bono?</p> <p><u>La jerarquía entre las fuentes de derecho internacional: el ius cogens</u></p> <p>Pregunta: ¿Cómo se puede establecer la existencia de normas de ius cogens?</p>	<p>Fisheries Jurisdiction case (UK v. Iceland, 1974)</p> <p>Caso de la Plataforma Continental del Mar del Norte(CIJ, 1969).</p> <p>Arts 5 y 6 de la Convención de Naciones Unidas para el Uso distinto de la Navegación de los Cursos de Agua Internacionales.</p>
<p>Lunes 9 de septiembre</p>	<p><u>La relación entre el derecho internacional y el derecho interno.</u></p> <p>Introducción al tema y principales problemas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Los límites explicativos de las doctrinas dualista y monista.</li> <li>2) La falta de reglas internacionales relativas a la relación del derecho internacional y el derecho interno de los estados, con excepción del Art. 27 de la Conv. de Viena.</li> </ol> <p>Las distintas formas de recepción del derecho internacional en el derecho interno en el derecho comparado</p>	

Syllabus curso Derecho Internacional Público. Segundo semestre 2024.  
Profesora Paula Cortés

<p>Martes 10 de septiembre</p>	<p><u>La relación entre el derecho internacional y el derecho interno.</u></p> <p>1) Las normas chilenas relativas a la recepción del derecho internacional en el sistema jurídico nacional (Examen temático de los Arts. 5 y 54 de la Constitución Política).</p> <p>Pregunta:</p> <p>¿Por qué se dice que el derecho internacional adolece de un déficit democrático y que relevancia tiene este déficit para la determinación de la relación entre el derecho internacional y el derecho interno?</p> <p><u>Procedimiento chileno de recepción de los tratados y el concepto de acuerdo en forma simplificada</u></p> <p>Pregunta:</p> <p>¿Cuáles son las deficiencias de la noción de tratado marco para los efectos de determinar la posibilidad del ejecutivo de ratificar acuerdos en forma simplificada?</p>	<p>El apunte “La relación entre el derecho interno y el derecho internacional” (prof. Ximena Fuentes)</p> <p>Adicionalmente:</p> <p>Fuentes, X. “El derecho internacional y el derecho interno: definitivamente una pareja dispareja”, Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico, 2009.</p> <p>Fuentes X, “La jerarquía y efecto directo del derecho internacional en el sistema jurídico chileno”, en Libro Homenaje a Antonio Bascuñán Valdes, pp 583 a 618.</p>
<p>Viernes 13 de septiembre</p>	<p><u>La jerarquía de los tratados en el sistema jurídico chileno</u></p> <p>Preguntas:</p> <p>1) ¿Qué argumentos se pueden dar para defender y atacar la posición según la cual los tratados de derechos humanos gozan de una jerarquía suprallegal en nuestro sistema jurídico?</p> <p>2) ¿Qué argumentos se pueden dar para defender y atacar la posición según la cual todo tipo de tratados goza de jerarquía suprallegal en nuestro sistema jurídico?</p>	
<p><b>Lunes 16 de septiembre al Viernes 20 de septiembre</b></p>	<p><b>Receso de Fiestas Patrias</b></p>	

Syllabus curso Derecho Internacional Público. Segundo semestre 2024.  
Profesora Paula Cortés

<p>Lunes 23 de septiembre</p>	<p><u>La autoejecutabilidad de los tratados en el derecho chileno.</u></p> <p>Pregunta: ¿Cuáles son los criterios que deberían determinar si un tratado es o no es autoejecutable en el derecho chileno?</p>	<p>X. Fuentes, “El efecto directo del derecho internacional en el derecho chileno”, Revista Jurídica de la Universidad Católica de Norte.</p>
<p>Martes 24 de septiembre</p>	<p><u>El problema de la recepción de la costumbre internacional en el derecho chileno.</u></p> <p>Pregunta: ¿Es posible para los jueces chilenos aplicar la costumbre internacional a pesar de lo señalado por el Art. 2 del Código Civil?</p> <p>¿Cómo identifican la costumbre internacional los jueces chilenos?</p>	
<p>Viernes 27 de septiembre, lunes 30 de septiembre y martes 1 de octubre</p>	<p><u>Sujetos de derecho internacional</u></p> <p>El Estado</p>	<p>Pastor Ridruejo, José Antonio: Curso de Derecho Internacional Organizaciones Internacionales. 18ª edición. 2014. Págs. 285-327</p> <p>Capítulo VI. El Estado Sección Primera: El Estado como Sujeto de Derecho Internacional.</p> <p>Opinión Consultiva Kosovo (CIJ).</p> <p>X. Fuentes “Comentario sobre la OC de la CIJ en caso Kosovo”</p>
<p>Viernes 4 de octubre</p>	<p>Las organizaciones internacionales Temas: 1) El tratado constitutivo de la organización internacional. 2) La personalidad jurídica de las organizaciones internacionales. 3) La teoría de los poderes implícitos.</p> <p>Las Organización de las Naciones Unidas, como modelo de estudio</p>	<p>Carta de la ONU</p> <p>Caso de las Reparaciones (CIJ)</p>

Syllabus curso Derecho Internacional Público. Segundo semestre 2024.

Profesora Paula Cortés

<p>Lunes 7 de octubre y martes 8 de octubre</p>	<p>El individuo como sujeto de derecho internacional</p> <p>La falta de ius standi y la institución de la protección diplomática</p>	<p>Pérez -León, Juan Pablo: “El individuo como sujeto de derecho internacional. Análisis de la dimensión activa de la subjetividad jurídica internacional del individuo.” En: Anuario Mexicano de Derecho Internacional. vol. VIII.2008. pp 599-642.</p>
<p>Viernes 11 de octubre</p>	<p><u>El Estado como sujeto obligado por el derecho internacional: la responsabilidad por la violación de las obligaciones internacionales.</u></p> <p>Temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) La distinción entre reglas primarias y secundarias.</li> <li>2) La naturaleza de la responsabilidad.</li> </ol> <p>Los elementos de la responsabilidad.</p>	<p>Artículos de la Comisión de Derecho Internacional sobre Responsabilidad de los Estados(2001)</p> <p>Caso del Estrecho de Corfú (CII,1949)</p> <p>Caso del Personal Diplomático en Teherán (CIJ, 1981).</p>
<p>Lunes 14 de octubre</p>	<p><u>Las consecuencias de la responsabilidad internacional: la obligación de reparar.</u></p> <p><u>Las circunstancias que excluyen la ilicitud.</u></p>	<p>Artículos de la Comisión de Derecho Internacional sobre Responsabilidad de los Estados (2001)</p>
<p>Martes 15 de octubre</p>	<p>Repaso para evaluación parcial</p>	
<p><b>Viernes 18 de octubre</b></p>	<p><b>Evaluación parcial</b></p>	
<p>Lunes 21 de octubre y martes 22 de octubre</p>	<p>El Estado y su territorio</p> <p>1) Los distintos regímenes jurídicos que se aplican en los diversos territorios del globo terráqueo. Modos de adquisición de soberanía territorial.</p> <p>La extensión de la jurisdicción del estado en el mar.</p> <p>Temas:</p> <p>1) Las zonas marítimas reconocidas por la Convemar.</p> <p>La evolución de la zona económica exclusiva y el aporte de Chile a su creación.</p>	<p>Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar) Artículos seleccionados.</p> <p>Declaración Presidencial de 1947.</p> <p>Declaración de Santiago (Chile, Ecuador y Perú) de 1952.</p>



Syllabus curso Derecho Internacional Público. Segundo semestre 2024.

Profesora Paula Cortés

<p>Viernes 25 de octubre</p>	<p>El ejercicio de las competencias del estado. Temas: 1) Jurisdicción territorial y extraterritorial. 2) Los títulos para el ejercicio de la jurisdicción extraterritorial. 3) La jurisdicción universal. Pregunta: ¿Existe alguna regla que determine cuándo un estado puede ampliar su jurisdicción más allá de su territorio?</p>	<p>R. Higgins, 'Allocating Competence: Jurisdiction', en Problems and Process. International Law and How We Use It (traducción de Ximena Fuentes). Caso Lotus, CPJI, 1927. Art. 5 de la Convención contra la Tortura. Convención sobre la Prohibición del Genocidio.</p>
<p>Lunes 28 de octubre</p>	<p>Inmunidad del Estado (una excepción al ejercicio de la jurisdicción territorial). Temas: 1) La evolución de la inmunidad estatal. desde la inmunidad absoluta a la inmunidad restringida. 2) La distinción entre actos iure imperii y actos iure gestionis de los estados. ¿Con qué criterios se puede distinguir entre los actos iure imperii y los actos iure gestionis de un Estado?</p>	<p>Caso del Primer Congreso del Partido (House of Lords).  Circular No. 172 Ministerio de RR.EE.  Convención de Naciones Unidas sobre la Inmunidad del Estado y sus Bienes (2007).</p>
<p>Martes 29 de octubre</p>	<p>Inmunidad Estatal y Derechos Humanos Preguntas: 1) ¿Cuáles fueron los distintos argumentos de los Lords para levantar la inmunidad de Pinochet? ¿Qué crítica se puede formular a la teoría de la jerarquía normativa?</p>	<p>Caso Pinochet (House of Lords, 1999).  Caso Yerodia (Congo v. Bélgica, CIJ 2000).  Caso de las Inmunidades (Alemania v. Italia, CIJ</p>
<p><b>Viernes 1 de noviembre</b></p>	<p><b>Feriado</b></p>	
<p>Lunes 4 de noviembre</p>	<p>El principio de la prohibición del uso de la fuerza</p>	<p>Apunte sobre la prohibición del uso de la fuerza</p>
<p>Martes 5 de noviembre</p>	<p>El principio de solución pacífica de las controversias internacionales: Los distintos medios de solución de controversias: medios políticos y medios jurisdiccionales (Arbitraje y Corte Internacional de Justicia)</p>	<p>Apunte sobre Solución de Controversias</p>
<p>Viernes 8 de noviembre</p>	<p>Repaso para el examen</p>	